Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS INTERNACIONALES 2018, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

EXENTA Nº 2550 *18.12.2017

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo Nº 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.037 de 2017 que aprueba bases; y en la Resolución Exenta N° 2.420, de 2017, que fija integrantes de Comisión de Especialistas, ambas del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2018, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; y lo requerido en Memorandos Nos 12.24/757 y 12.24/782, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que conforme la normativa señalada, en específico, lo señalado en el artículo 9° letra m), de la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual, uno de los destinos del Fondo de Fomento Audiovisual consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional, y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó el diseño del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2018, en su sesión ordinaria N° 08/2017, de fecha 05 de septiembre de 2017, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta 2.037 de 2017 y de este Servicio.

Que entre los mercados incluidos, se encuentran los Mercados Internacionales Short Film Market 2018, Kidscreen Summitv

2018 y European Film Market por lo que se realizaron las convocatorias de expresión de interés para integrar las respectivas misiones.

Que de conformidad con las Bases de las convocatorias referidas, la Comisión de Especialistas, integrada conforme consta en la Resolución Exenta N° 2.420, de 2017, de este Servicio, procedió a evaluar y resolver la selección de las postulaciones recibidas. Todo lo anterior en uso de sus facultades y según consta en actas de fechas 07 y 12 de diciembre de 2017, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por la autoridad competente, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de las siguientes postulaciones presentadas para integrar las misiones que asistirán a los Mercados Internacionales Short Film Market 2018, Kidscreen Summit 2018 y European Film Market en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2018, conforme a la evaluación y selección de la Comisión de Especialistas, según consta en actas de fechas 07 y 12 de diciembre de 2017:

Mercado	Folio	Postulante	Representante Mercado	Puntaje
Kidscreen	467977	Fernanda Frick Hassenberg	Fernanda Frick Hassenberg	99,3
Kidscreen	468084	Bernardita Ojeda Salas	Bernardita Ojeda Salas	99,3
Kidscreen	467709	Alvaro Antonio Ceppi Astudillo	Alvaro Antonio Ceppi Astudillo	98,3
Kidscreen	467974	Osorio y Escala Ltda.	Patricio Ignacio Escala Pierart	98,25
Short Film Market	467719	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L.	Alejandro Ugarte Morales	93,55
Short Film Market	467801	Joaquín Ignacio Rodriguez Fernandez	Joaquín Ignacio Rodriguez Fernandez	91,3
European Film Market	468056	Invercine & Wood SPA	María Elena Wood Montt	99,2
European Film Market	467606	Ana Belén Asfura Fuentes	Ana Belén Asfura Fuentes	97,5
European Film Market	468028	Franco Valsecchi Roa	Franco Valsecchi Roa	96,95
European Film Market	467873	Sahara Films	Gonzalo Eugenio Justiniano Rodríguez	96,7
European Film Market	467830	Manufactura de Peliculas E.I.R.L.	Macarena Andrea López Bergeret	96
European Film Market	467951	Sebastian Freund Provoste	Sebastian Freund Provoste	95,8
European Film Market	467618	Florencia Trinidad Rodríguez Araya	Florencia Trinidad Rodríguez Araya	95,5

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de las siguientes postulaciones presentadas para integrar las misiones que asistirán al Mercado Internacional Kidscreen Summit 2018 y a European Film Market en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Mercados Internacionales 2018, conforme a la evaluación y selección de la Comisión de Especialistas, según consta en actas de fechas 07 y 12 de diciembre de 2017:

Mercado	Folio	Postulante	Representante Mercado	Puntaje
Kidscreen	467434	Sociedad de creatividad audiovisual y multimedia limitada	Isabel Victoria Rosemblatt Bono	98,2
Kidscreen	467566	Productora Lunes CineTV Ltda.	Santiago Gaston O´Ryan Prat	94,6
Kidscreen	467926	Maria Graciela Severino Contreras	Maria Graciela Severino Contreras	91,2
Kidscreen	467973	Jorge Miguel Orellana Lufty	Jorge Miguel Orellana Lufty	87,9
European Film Market	467876	Araucaria Cine SpA	Isabel Orellana Guarello	94,8
European Film Market	467885	Storyboard Media Ltda.	Gabriela Sandoval	93,25
European Film Market	467871	Juan Carlos Berthelon Ojeda E.I.R.L	Pablo Berthelon Adunate	89,5
European Film Market	468083	Productora de Cine Factoria Espectra Limitada	Paulina Alejandra Obando Martinez.	85,75
European Film Market	467700	Productora Ocio Ltda.	Valentina Del Pilar Roblero Arellano	83,5

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de las siguientes postulaciones presentadas para integrar las misiones que asistirán a los Mercados Internacionales Short Film Market 2018 y European Film Market en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2018, conforme a la evaluación y selección de la Comisión de Especialistas, según consta en actas de fechas 07 y 12 de diciembre de 2017:

Mercado	Folio	Postulante	Representante Mercado	Puntaje
Short Film Market	468060	Ignacio Andrés Hernández Díaz	Ignacio Andrés Hernández Díaz	69,2
European Film Market	468021	Eduardo Ignacio Gana Otárola	Eduardo Ignacio Gana Otárola	78,8
European Film Market	468000	Adriana Denisse Silva Conejeros	Adriana Denisse Silva Conejeros	78
European Film Market	467834	Nelson Miguel Pedrero Jeldres	Nelson Miguel Pedrero Jeldres	72,6

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero vía correo electrónico, el que deberá contener una copia de esta resolución, del acta de la Comisión de Especialistas de fecha 07 de diciembre de 2017 o de fecha 12 de diciembre de 2017, según corresponda y la respectiva evaluación de cada proyecto. La notificación debe efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución de lo contemplado en el artículo primero precedente, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos segundo y tercero del presente acto administrativo, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada a contar de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con las tipologías "Fija selección", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTORA NACIONAL

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA/CPAM/AIR
Resol 06/1170-.
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO